



ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 019-2025-UNAAA

Siendo las 10:07 am. del 09 de Julio de 2025, se reunieron de manera presencial en el Salón Presidencial, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Rosel Burga Cabrera, en su calidad de Presidente (e) y en su calidad de Vicepresidente Académico, el Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño, en su calidad de Vicepresidente de Investigación; Abog. Luis Antonio Mariños Burgos, en su calidad de Secretario General de la UNAAA.

Y luego de verificar el Quorum reglamentario la Presidencia de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión ordinaria, en el siguiente orden:

1. DESPACHO:

1. APROBAR EL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS- UNAAA.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

2. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE "CAPACITACIÓN EN FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS- UNAAA.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

2. INFORMES:

1. Los miembros de la Comisión Organizadora, Presidente, Vicepresidentes, Académico y de Investigación manifiestan no tener informes en la presente sesión ordinaria.

3. PEDIDOS:

1. El presidente de la Comisión Organizadora y los Vicepresidentes, Académico y de Investigación manifiestan no tener pedidos.

4. ORDEN DEL DIA:

1. APROBAR EL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS- UNAAA.

A través del Oficio Múltiple N° 00017-2025-UNAAA-CO/DGOGAyF, de fecha 06 de junio de 2025, la Dirección General de la Oficina General de Administración y Finanzas, con atención a la Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Gestión de la Calidad, remite el Informe N° 582-2025-UNAAA-DGOGAyF-USG, de fecha 06 de junio de 2025, suscrita por la Unidad de Servicios Generales, en la cual presenta la propuesta del Reglamento del Servicio de Transporte Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas-UNAAA, con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para el acceso al servicio de transporte universitario, docentes, personal administrativo, funcionarios e Instituciones Públicas y/o privadas, con el objetivo de garantizar la seguridad y comodidad de los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA), a fin de que sea evaluada por las respectivas oficinas. Asimismo, mediante Informe N° 063-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 19 de junio de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad remite a la Dirección General de la Oficina General de Administración y Finanzas, la opinión técnica referente al "Reglamento del Servicio de Transporte Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas - UNAAA - Versión. 1:00", en la cual concluye que la propuesta del Reglamento del Servicio de Transporte Universitario de la

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARCO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ÍTALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA), cumple con los lineamientos de la Ley Universitaria, el Modelo de las Condiciones Básicas de Calidad y Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, por lo tanto dicho reglamento establece normas claras que garanticen un uso seguro, ordenado y eficiente del servicio de transporte universitario; en ese sentido, la Oficina de Gestión de la Calidad emite opinión Técnica Favorable sobre el "Reglamento del Servicio de Transporte Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas - UNAAA - Versión. 1:00". Por otro lado, con Oficio N° 1371-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 25 de junio de 2025, la Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, remite opinión técnica sobre el "Reglamento del Servicio de Transporte Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas - UNAAA - Versión. 1:00", del cual adjunta el Informe Técnico N° 032-2025-UNAAA-DOPPI/UPMIG, de fecha 20 de junio de 2025, donde la Unidad de Planeamiento y Modernización concluye que el reglamento es un documento normativo que complementa, aplica, detalla, precisa o especifica las disposiciones generales contenidas en las leyes o estatutos de las entidades públicas o privadas, sin transgredir ni desnaturalizar, con el fin de facilitar y garantizar su cumplimiento, en tal sentido, se desprende que el proyecto del reglamento, de la revisión realizada, esta unidad emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE, a fin de proceder con el trámite correspondiente, para su aprobación mediante acto resolutivo por la autoridad competente, y finalmente mediante Informe N° 0194-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 02 de julio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina por legalmente FAVORABLE, la aprobación del "REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA - VERSIÓN. 1:00". En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR EL "REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA - VERSIÓN. 1:00".

2. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE "CAPACITACIÓN EN FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS- UNAAA.

A través de la Carta N° 002-2025-UNAAA-CO/VPI/DITT, de fecha 06 de junio de 2025, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica - DITT 2025, remite el Plan de Trabajo del "Programa de Capacitación en Formulación y Gestión de Proyectos de Innovación - DITT 2025", el cual contempla los lineamientos estratégicos, cronograma de ejecución, estructura curricular modular y presupuesto correspondiente, en ese sentido, mediante Oficio N° 337-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 10 de junio de 2025, la Vicepresidencia de Investigación solicita ante la Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, disponibilidad presupuestal para la correcta ejecución del Plan de Trabajo del "Programa de Capacitación en Formulación y Gestión de Proyectos de Innovación - DITT 2025", por el monto requerido de S/. 640.00 (seiscientos cuarenta con 00/100 soles), con el fin de cumplir de manera eficiente los objetivos y actividades establecidos. Por otro lado, mediante el Oficio N° 1211-2025-UNAAA-

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEINETHA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

DOPPI, de fecha 11 de junio de 2025, se da a conocer la disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo "Programa de Capacitación en Formulación y Gestión de Proyectos de Innovación - DITT 2025", solicitado por el DIRECTOR DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - DITT - UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, según FUENTE DE FINANCIAMIENTO. Asimismo, mediante Informe N° 397-2025-UNAAA-CO/VPI, de fecha 11 de junio de 2025, la Vicepresidencia de Investigación solicita a la Oficina de Gestión de la Calidad, informe técnico del Plan de Trabajo "Programa de Capacitación en Formulación y Gestión de Proyectos de Innovación - DITT 2025", a fin de dar continuidad al proceso de revisión y aprobación conforme a la normativa institucional, en ese sentido, mediante Informe N° 067-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 27 de junio de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad, emite su Opinión Técnica respecto al Plan de Trabajo "Programa de Capacitación en Formulación y Gestión de Proyectos de Innovación - DITT 2025", del cual concluye que, el Programa de Capacitación - DITT 2025 se alinea con el Criterio 52 del Modelo de Licenciamiento, al ser una actividad orientada a fortalecer la inserción laboral de egresados, desarrolla competencias clave en innovación, gestión de proyectos y uso de tecnologías, mejorando la empleabilidad y promoviendo el emprendimiento, por lo que la Oficina de Gestión de la Calidad emite Opinión FAVORABLE sobre el Plan de trabajo: "Programa de Capacitación en Formulación y Gestión de Proyectos de Innovación - DITT 2025", y finalmente con Informe N° 0189-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 02 de julio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opina: Por legalmente FAVORABLE aprobar mediante acto resolutivo el PLAN DE TRABAJO DE "CAPACITACIÓN EN FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EN INNOVACIÓN" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE "CAPACITACIÓN EN FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS- UNAAA.

Sin otro punto que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA dio por concluida la presente sesión ordinaria, siendo las 10:58 am. del mismo día, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



Telf. 0-800-80144
Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228

www.unaaa.edu.pe